

Título:

Fortaleciendo la transparencia en la Universidad

Autores/as

Prorrectorado de Gestión

Servicio/s

Prorrectorado de Gestión

¿Qué es la transparencia?

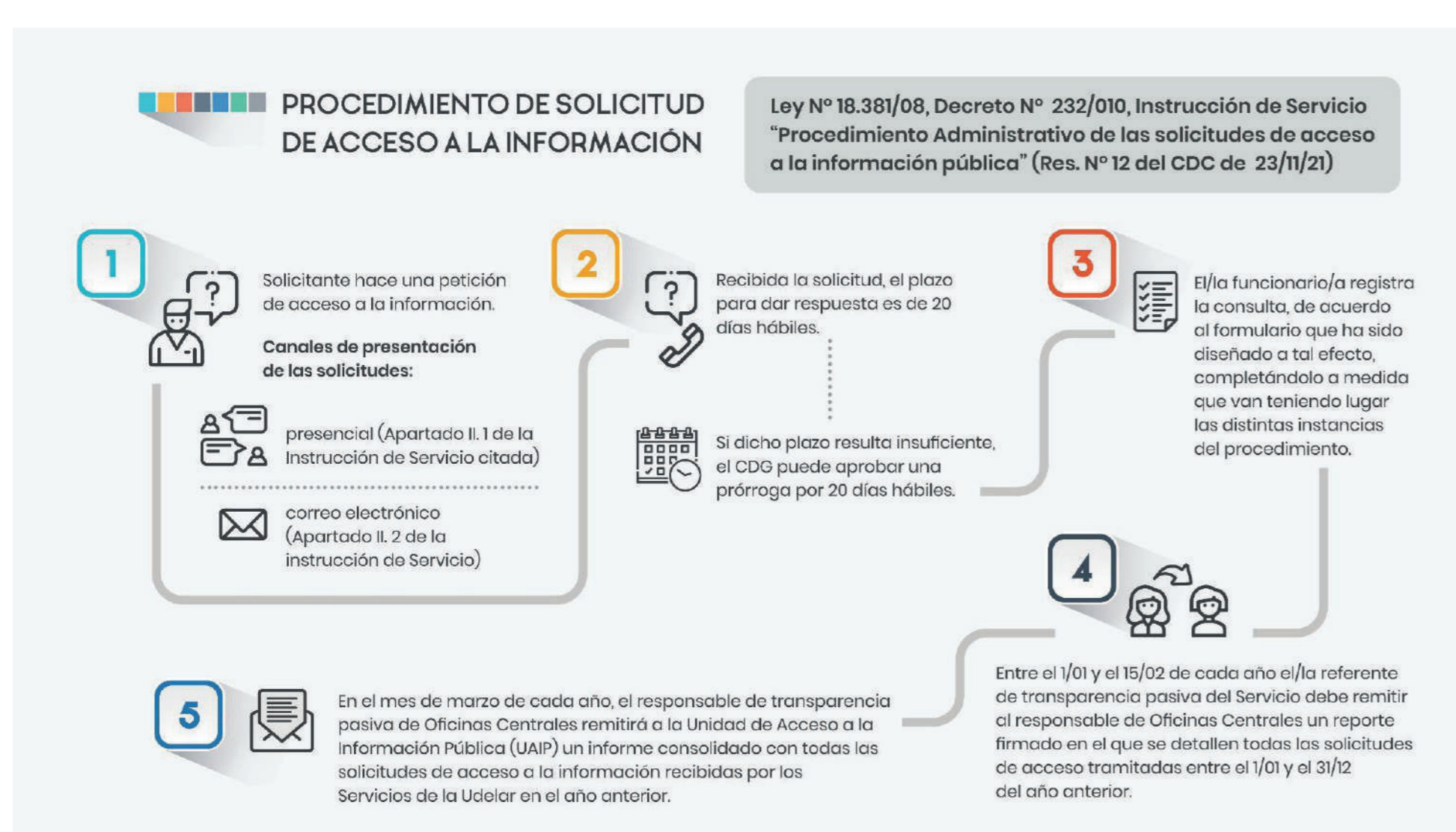
Responde al derecho a la información pública reconocido en la Ley N° 18.381 de Derecho al acceso a la información pública y en el Decreto Reglamentario N° 232/2010.

Transparencia Pasiva

Es la obligación por ley de las instituciones públicas de responder a solicitudes de acceso a la información pública.

La Ley N° 18381 sobre sobre derecho a la información pública tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública. Conforme el artículo 13 de dicha ley "Toda persona física o jurídica interesada en acceder a la información pública en poder de los sujetos obligados por la presente ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular del organismo."

A continuación se muestra el Procedimiento para la solicitud de acceso a la información:



Transparencia Activa

Se trata de la disponibilización de información esencial del organismo en su página web. Conforme al artículo 5 de la Ley 18.381

- Su estructura orgánica.
- Las facultades de cada unidad administrativa.
- La estructura de remuneraciones por categoría escalafonaria, funciones de los cargos y sistema de compensación.
- Información sobre presupuesto asignado, su ejecución, con los resultados de las auditorías que en cada caso corresponda.
- Concesiones, licitaciones, permisos o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares o beneficiarios de éstos.
- Toda información estadística de interés general, de acuerdo con los fines de cada organismo.
- Mecanismos de participación ciudadana, en especial domicilio y unidad a la que deben dirigirse las solicitudes para obtener información.

Que es el INTAI

Es el Índice Nacional de transparencia y Acceso a la Información. Se trata de un compromiso de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) en el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 de Uruguay.

Es el cuarto año que la Udelar participa del mismo. Desde la primera edición en 2021 hasta ahora se ha mejorado la cantidad de servicios que participan (llegando a la partición del total de Unidades Ejecutoras) y también en la posición en el ranking, mejorando nuestros resultados año a año.

Transparencia Proactiva

Es un tercer tipo de transparencia emergente. Establecida en el Dictamen N° 2/025 Sobre transparencia proactiva.

Se trata de que el organismo no espere a que se solicite cierta información, sino que pueda anticiparse.

Para ello es importante identificar qué información es la más solicitada, y puede estar publicada.

Y de esa manera disponibilizar toda aquella información que es útil y potencialmente puede presentarse, (aunque la ley no obligue).

Con ello, se busca optimizar tiempo y recursos, reducir solicitudes y evitar especulación y noticias falsas.



Por mayor información y documentos de interés